



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
353375 172930
Documento N° Expediente N°

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2018-MDT/A

000250

El Tambo, 26 de julio de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Que, el Informe N° 231-2018-MDT/GM de 17 de julio de 2018 del Gerente Municipal, el Reporte N° 301-2018-MDT/GM/GDSA de 11 de julio de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Legal N° 228-2018-MDT/GAJ de 04 de mayo de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 008-2018-MDT/GM/GDSA de 26 de abril de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Oficio N° 088/2018-ANACOMGCS-REGIÓN JUNÍN de 06 de abril de 2018 del Secretario de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia y Pacificación Ex Combatientes de la Guerra Contrasubversiva Sgto. Robert Delgado Viera; sobre **RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA Y PACIFICACIÓN EX COMBATIENTES DE LA GUERRA CONTRASUBVERSIVA SGTO. ROBERT DELGADO VIERA;** y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, para el fortalecimiento de la democracia y gobernabilidad los gobiernos locales juegan un rol importante en la sociedad, específicamente en su jurisdicción, interrelacionando ideas, compromisos y proyectos que apoyen a las entidades y asociaciones; con ello se consolida el nexo y la responsabilidad compartida entre el gobierno local y los vecinos, generando compromisos en el marco de una gestión incluyente, recuperando la credibilidad y evitando así que autoridades y ciudadanos se distancien,

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito. Es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca la gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, mediante Oficio N° 088/2018-ANACOMGCS-REGION JUNÍN el Secretario de la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia y Pacificación Ex Combatientes de la Guerra Contrasubversiva Sgto. Robert Delgado Viera, solicita que se ordene a quien corresponda el reconocimiento a sus socios inscritos que son combatientes contrasubversivos de las fuerzas armadas (Marina, FAp, Ejército) policía Nacional, Comités de Autodefensa (Rondas) y familiares de ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados en la lucha contra el terrorismo y que están comprendidos dentro de la Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000249

29031, modificado por la Ley N° 29960 – Ley que Instituye el día de “Los Defensores de la Democracia”, Ley del Servicio Militar N° 29248;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, concluye que es favorable y de suma importancia el reconocimiento mediante una Resolución de Alcaldía a la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia y Pacificación Ex Combatientes de la Guerra Contrasubversiva Sgto. Robert Delgado Viera, con Informe Legal N° 228-2018-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento a la Asociación, debiendo de emitirse la respectiva Resolución de Reconocimiento, previa verificación de la autenticidad y veracidad de la información presentada a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental; con Reporte N° 301-2018-MDT/GM/GDSA el Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, manifiesta que se dialogó con el responsable y manifiesta que constantemente varía los integrantes a nivel nacional debiendo proyectarse la resolución de manera general, y, con Informe N° 231-2018-MDT/GM de 17 de julio de 2018 del Gerente Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución respectiva.

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia y Pacificación Ex Combatientes de la Guerra Contrasubversiva Sgto. Robert Delgado Viera, Región Junín, y a sus integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, y a la Asociación Nacional de Defensores de la Democracia y Pacificación Ex Combatientes de la Guerra Contrasubversiva Sgto. Robert Delgado Viera, Región Junín

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO